



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01006612- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de autorización para la apertura de convocatoria para ayudantías de alumnos y alumnas en el Área de Investigación, del Centro de Producción e Investigación en Artes (CEPIA), durante el período 2025-2027, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se llevará adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que la convocatoria se encuentra abierta desde el 02 al 27 de diciembre de 2024 y del 03 al 28 febrero de 2025.

Que la misma es coordinada administrativamente con el área de Ayudantías y Adscripciones de la Facultad, y en acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del CePIA (OHCD N° 4/2013), donde se establece que: *“El CePIA podrá contar con el desempeño de Adscriptos, Ayudantes Alumnos que, como parte de su formación, realizarán prácticas en las distintas áreas del Centro. La selección de Adscriptos y Ayudantes alumnos será realizada por un tribunal de evaluación ad-hoc en cada área, que estará integrado por el Coordinador General y los coordinadores de producción e investigación, un representante por el claustro de estudiantes y uno por el claustro de egresados, teniendo en cuenta los cronogramas generales y la normativa vigente.”.*

Que para postularse es requisito ser estudiante de la Facultad de Artes y haber aprobado como mínimo el primer año o el veinte por ciento (20%) de las materias de la carrera. Pueden realizar simultáneamente hasta dos ayudantías en la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la apertura de convocatoria para ayudantías de alumnos y alumnas en el Área de Investigación del Centro de Producción e Investigación en Artes durante el período 2025-2027, de acuerdo a lo establecido por la Reglamentación Ayudantías RHCD FFyH N°464/2005 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en la Facultad de Artes según RHCD N° 5/2012, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de la

Facultad de Artes. Girar las actuaciones al Centro de Producción e Investigación en Artes para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.